

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ORDENA LA EJECUCIÓN DE: “APOYO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y COMPETITIVIDAD”

Vista la propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y Ganadería para la aprobación del presente expediente de ejecución del servicio a través de la empresa pública TRAGSATEC, filial de TRAGSA, y teniendo en cuenta que en el mismo se contienen las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de iniciación y el informe de la Intervención Delegada de la Intervención General en esta Conselleria sobre la retención y fiscalización previa del gasto.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y en el Real Decreto 1072/2010, de 20 de agosto, por el que se desarrolla el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria, Sociedad Anónima, y de sus filiales, y considerando lo dispuesto en el artículo 24 del mismo cuerpo legal,

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la memoria para la ejecución de: “APOYO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y COMPETITIVIDAD”.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del servicio que se encomienda, con cargo a la aplicación 05.05.02.0000.714.20.2, del Estado de Gastos de la Generalitat Valenciana, y cuyo importe asciende a **1.075.639,13 euros**. (Base imponible: **888.957,96 euros**, IVA: **21 %**: **186.681,17 euros**), con el siguiente desglose de anualidades:

DATOS PRESUPUESTARIOS/FINANCIACIÓN		
AÑO	Aplicación	Importe
2015	05.05.02.0000.714.20.2	411.400,00 euros
2016	05.05.02.0000.714.20.2	664.239,13 euros

El pago de las prestaciones se realizará en la forma establecida en el expediente.

TERCERO.- Ordenar la ejecución del servicio a la empresa pública TRAGSATEC (CIF: A-79365821) con un plazo de ejecución desde el 1 de febrero de 2015 hasta el 31 de enero de 2016 y con sujeción a los Pliegos de Prescripciones técnicas y Ordenes del Subdirector General de la PAC y Competitividad, quien llevará a cabo las labores de supervisión y dirección de las actividades objeto de la presente encomienda.

Valencia, 29 de enero de 2015

El Conseller de Presidencia y Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua



José Císcar Bolufer

Vista la propuesta de la Dirección General de Producción Agraria y Ganadería de modificación del presupuesto del expediente de tramitación anticipada de "APOYO TÉCNICO DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA AGRARIA COMÚN Y COMPETITIVIDAD", encomendado a la empresa pública TRAGSATEC, por resolución del Conseller de 29 de enero de 2015.

Visto que, con fecha 1 de enero de 2015 ha entrado en vigor la Ley 28/2014 de 27 de noviembre por la que se modifica entre otras la Ley 31/1992 de 28 de diciembre del Impuesto sobre el Valor Añadido, quedando no sujetas al IVA las encomiendas de prestación de servicios a las empresas del grupo TRAGSA.

Visto el informe favorable emitido por la Intervención Delegada de la Intervención General de la Generalitat Valenciana el 29 de mayo de 2015.

Visto el régimen jurídico de la Empresa de Transformación Agraria Sociedad Anónima (TRAGSA) y de sus filiales establecido en la Disposición Adicional vigésimo quinta del RDL 3/2011 de 14 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y su desarrollo reglamentario, y considerando lo dispuesto en el artículo 24.6 del mismo cuerpo legal.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 28-1 de la Ley 5/83, de 30 de diciembre del Consell,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del presupuesto de la encomienda arriba indicada, estableciendo el importe definitivo en **888.957,96** euros, y anular el crédito sobrante por importe de **186.681,17 euros**, todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 05.0502.542.20.2 y con la siguiente distribución de anualidades:

AÑO	Aplicación	Importe vigente	Modificación	Importe modificado
2015	05.0502.714.20.2	411.400,00 euros	- 71.400,00 euros	340.000,00 euros
2016	05.0502.714.20.2	664.239,13 euros	- 115.281,17 euros	548.957,96 euros

Valencia, 1 de junio de 2015

El Conseller de Presidencia y Agricultura,
Pesca, Alimentación y Agua



████████████████████
José Ciscar Bolufer